



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL





ÍNDICE PEI

- INTRODUCCIÓN
- PRESENTACIÓN DEL COLEGIO
- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COLEGIO GIUSEPPE BORTOLUZZI
- ORGANIGRAMA
- NUEVA INSTITUCIONALIDAD
- ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DEL ENTORNO
- * RESEÑA HISTÓRICA
- SÍNTESIS DEL ENTORNO

IDEARIO EDUCATIVO

- SELLO
- VISIÓN
- MISIÓN

DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

- PRINCIPIOS Y ENFOQUE EDUCATIVO
- VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
- * RESPONSABILIDAD
- * RESPETO
- MARCO FILOSÓFICO CURRICULAR
- SÍNTESIS DE ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS PLANES DE ESTUDIO
- DECRETOS DE EDUCACIÓN
- ANÁLISIS FODA

PERFILES Y FUNCIONES

- DIRECTORA
- INSPECTORA GENERAL
- JEFE TÉCNICO
- DOCENT
- PROFESOR JEF
- EDUCADORA DE PARVULOS
- ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- DUPLA PSICOSOCIAL
- COORDINADORA PIE
- EDUCADORA DIFERENCIAL
- FONOAUDIÓLOGA
- PSICÓLOGA PIE

- KINESIÓLOGA
- TERAPEUTA OCUPACIONAL
- ENCARGADO CRA
- ENCARGADO ENLACE
- SECRETARIA
- ASISTENTE DE AULA Y ASISTENTE DE PARVULOS
- PERFIL ESTUDIANTES
- PERFIL APODERADOS
- OBJETIVOS PME
- DOCUMENTOS DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EN EL QUEHACER PEDAGÓGICO





INTRODUCCIÓN

El Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip presenta el siguiente Proyecto Educativo Institucional (PEI), como el instrumento de gestión que establece los principios, los valores y las normas que orientan el quehacer pedagógico y administrativo de esta institución educativa.

En la elaboración de este PEI se han considerado la normativa legal vigente en materia de educación, la realidad sociocultural y socioeconómica del entorno en el que se ubica el colegio y la participación de los diversos actores que componen la comunidad educativa.

Por lo demás, el PEI presente, permite otorgar un carácter sistémico a la gestión de este colegio, favoreciendo su autonomía y sustentando la participación de los diversos actores que componen la comunidad educativa, incluyendo a su nuevo sostenedor, SLEP Colchagua, como base para su proyección institucional.

Este instrumento de planificación y gestión es un proyecto que el colegio requiere para lograr una identidad colectiva, que sea reconocida y valorada, no sólo por la comunidad donde estamos insertos, sino también por otras instituciones y organizaciones de la ciudad, todas las cuales legitiman y reconocen una identidad al colegio.

Para hacer realidad la propuesta de este PEI, se requiere del compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, que a través del trabajo colaborativo permita en forma sistematizada cumplir con la misión del colegio y lograr que los y las estudiantes mejoren su aprendizaje.



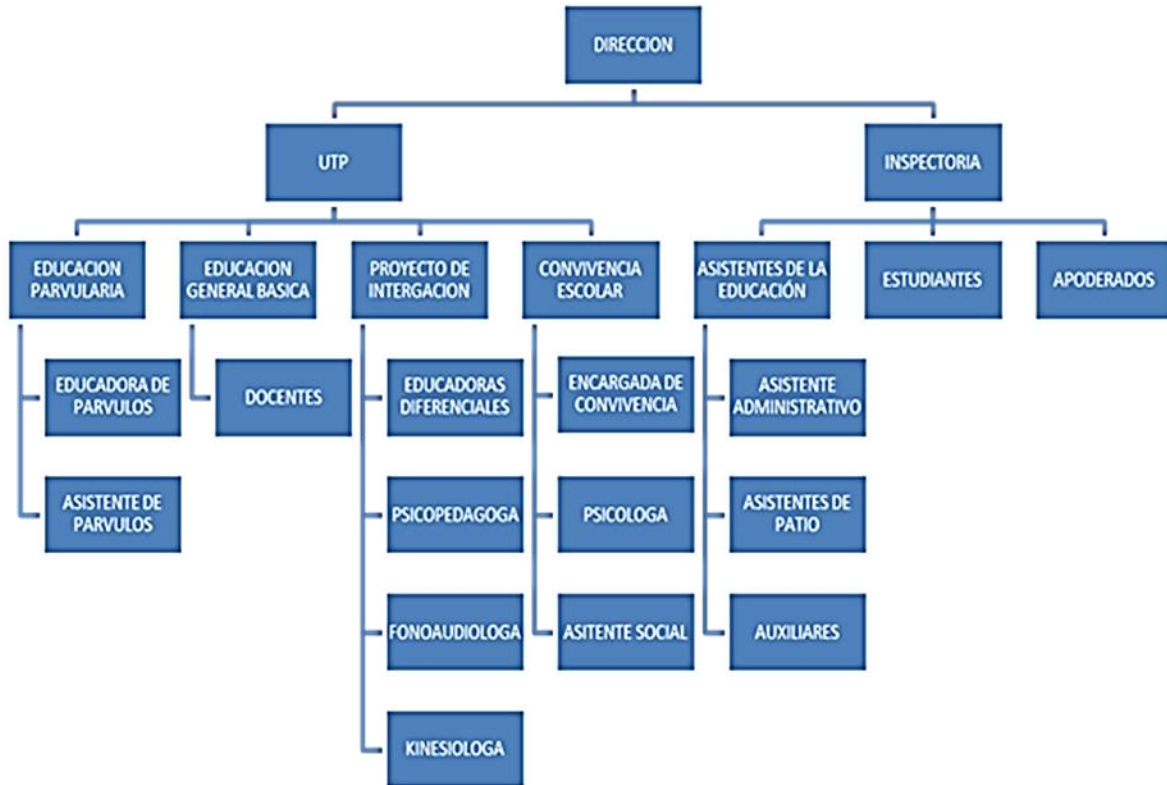
PRESENTACIÓN DEL COLEGIO

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COLEGIO GIUSEPPE BORTOLUZZI DE FELIP

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre	Colegio Hermano Giuseppe Bortoluzzi de Felip
Dependencia	Servicio Local de Educación Pública Colchagua
RBD	2459-7
Dirección	José Miguel Carrera488
Fono	722847278
Nombre Director/a	Nurcia Videla Cabrera
E-mail Director/a	nurcia.videla@slepcolchagua.cl
Categorización	Insuficiente
Año fundación	1881
Niveles que atiende	Educación Parvularia y Educación General Básica
Número de cursos por nivel	1 curso por nivel
Número de Docentes	11
Número de docente PIE	4
Número de directivo	3
Número de Educadoras	1
Asistentes Paradocentes	2
Administrativos	3
Número de Asistente de Párvulos	1
Número de Asistentes de Aula	1
Número de Auxiliares	2
Promedio alumnos por curso	15 promedio por curso
Tipo de jornada	Jornada Escolar Completa
N° Semanas de Trabajo	38 semana
N° de horas Pedagógica Semanal	38 horas
Índice de Vulnerabilidad	83%
Número de alumnos preferentes y %	13 10%
Número de alumnos prioritarios y %	117 86%
Número de alumnos NEE y %	51 39%
Programación de Consejos Escolares	Bimensuales
Programación de Reuniones EGE	Todo los Martes en la tarde
Programación de Reflexión Pedagógica	Todo los miércoles



ORGANIGRAMA





NUEVA INSTITUCIONALIDAD

El Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip desde el 1 de enero 2021 es administrado por el Sistema Local de Educación Pública Colchagua que reemplazó a la Corporación Municipal de Educación San Fernando. Como consecuencia de este cambio de administración y de empleador, el quehacer pedagógico y administrativo del Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip se enmarca en la ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, tal cual lo establece la Ley 21.040 del 24 de noviembre del año 2017 que en su Artículo 15 se refiere al PEI y al PME en los siguientes términos:

Artículo 15.- Proyecto educativo institucional y plan de mejoramiento educativo de los establecimientos educacionales. Los establecimientos educacionales pertenecientes al Sistema de Educación Pública deberán contar con un proyecto educativo institucional, el que deberá ser concordante con el objeto y principios del Sistema de Educación Pública, consagrados en los artículos 3 y 5, respectivamente. Este instrumento deberá reconocer la identidad y características de los estudiantes y de la comunidad educativa respectiva y orientar el desarrollo de los diferentes planes y acciones que se lleven a cabo en el establecimiento. Asimismo, estos establecimientos contarán con un Plan de Mejoramiento Educativo, el que será un instrumento de planificación estratégica que orientará el mejoramiento de sus procesos pedagógicos e institucionales. Este plan contendrá, en un solo instrumento, una planificación a cuatro años, que se implementará a través de orientaciones y acciones de carácter anual, incluyendo metas de gestión institucional, de acuerdo a lo establecido en las leyes Nos 20.248 y 20.529, y a las políticas que al efecto elabore el Ministerio de Educación. A través de este plan deberá fomentarse, entre otros, el trabajo profesional colaborativo de los docentes y una sana convivencia de la comunidad educativa, favoreciendo la formación integral de los estudiantes y la generación de aprendizajes de calidad.

Los planes de mejoramiento educativo a que se refieren las leyes Nos 20.248 y 20.529 se considerarán comprendidos en el Plan de Mejoramiento establecido en la presente ley, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones y requisitos que dichas leyes establecen para dichos instrumentos.



Los directores de establecimientos educacionales y sus equipos directivos, con el objeto de vincular e integrar diferentes iniciativas y de simplificar sus tareas administrativas, en concordancia con las políticas establecidas por el Ministerio de Educación, incorporarán como parte de su propuesta de Plan de Mejoramiento Educativo los planes específicos establecidos por la normativa educacional vigente, tales como el Plan de Formación Ciudadana, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y el Plan de Apoyo a la Inclusión, para lo cual contarán con el apoyo del Servicio Local, de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del artículo 25.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DEL ENTORNO

RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip fue fundado el 18 de julio de 1881 como Escuela Mixta N° 21 de San Fernando. Sobre sus primeros tiempos de escuela no se tienen antecedentes y su historia es un verdadero enigma.

Durante mucho tiempo fue conocida por la comunidad local como Escuela N° 19. A partir del 22 de noviembre de 1978 pasó a denominarse Escuela E-421, fecha en que se celebra su aniversario. Desde el 12 de abril de 1995 se reconoce oficialmente como Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip en recuerdo del hermano marista y andinista que desapareció producto de un accidente al interior del valle del río Tinguiririca.

Según relatos de los lugareños, esta escuela funcionó en una antigua casa del Camino Real y luego en un terreno que hoy ocupa la sede de una junta de vecinos ubicada al sureste del actual edificio. La planta física del Colegio está compuesta por un pabellón de un piso que data del año 1957 y dos pabellones con segundo piso construidos el año 2002.

El Colegio Giuseppe Bortoluzzi desde el 1 de enero de 2021 es administrado por el Sistema Local de Educación Pública Colchagua que reemplazó a la Corporación Municipal de Educación San Fernando. Imparte educación parvularia y educación básica desde primero a octavo año con jornada escolar completa (JECD).



SÍNTESIS DEL ENTORNO

El Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip está ubicado en Avenida José Miguel Carrera Nº 488 (inicio del camino a las Termas del Flaco), en medio del “Barrio Alto” o sector oriente de la Ciudad aproximadamente a tres kilómetros del centro cívico de la Comuna de San Fernando (Plaza de Armas).

Integran este barrio las poblaciones Santa Elena, Cardenal Caro, Emergencia, Villa Manuel Meneses y Campamento Rivera del Río.

Los principales hitos geográficos circundantes al Colegio son: Por el Norte el Estero Antivero, por el Sur El Camino Real, por el Este la planta ENAP y por el Oeste la Carretera 5 Sur.

El Colegio y su entorno humano: La población que habita el barrio es adulta y principalmente adulta mayor. El sector presenta un marcado proceso migratorio de la población joven y adulta joven producto del crecimiento urbano hacia el sector poniente de la ciudad que en parte es generado por el riesgo de la presencia de industrias del rubro de los combustibles (ENAP, COPEC, ABASTIBLE y otras).

El barrio presenta problemas de alcoholismo, drogadicción, narcotráfico y contaminación ambiental.

Gran parte de la población escolar pertenece a familias monoparentales y con alto índice de vulnerabilidad social.

La principal fuente laboral de las familias de nuestros estudiantes es el trabajo en temporada de cosecha frutícola.



IDEARIO EDUCATIVO

SELLO EDUCATIVO

“Somos un Colegio **público** que asume con **respeto** y **responsabilidad** una **educación inclusiva** que busca el **desarrollo integral** de la **persona humana**”.

VISIÓN

“El Colegio Giuseppe Bortoluzzi tiene por visión formar niños y niñas respetuosos y responsables para desenvolverse en distintos ámbitos de la vida personal y social”.

MISIÓN

“El Colegio Giuseppe Bortoluzzi tiene por misión formar niños y niñas, cuyos valores más relevantes son el respeto y la responsabilidad, para lograr su crecimiento personal y participen activa y positivamente en la sociedad”.



DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS Y ENFOQUE EDUCATIVOS

El Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip **incorpora en este Proyecto Educativo Institucional (PEI) como principios y enfoque educativo los siguientes artículos de la Ley 21.040 del 24 de noviembre del año 2017 que Crea el Sistema de Educación Pública:**

Artículo 2.- Fines de la Educación Pública. La educación pública está **orientada al pleno desarrollo de los estudiantes**, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una **formación integral de las personas**, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

Artículo 3.- Objeto del Sistema de Educación Pública. El Sistema tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, **una educación pública, gratuita y de calidad, laica**, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, **garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República**, en todo el territorio nacional.

El Sistema velará por el respeto a las particularidades de cada nivel y modalidades educativas, considerando la integralidad, pluralidad y el apoyo constante a los estudiantes. En particular, deberá considerar las características propias de los establecimientos que imparten el nivel parvulario y de la educación especial o diferencial.

Artículo 5.- Principios del Sistema. El Sistema y sus integrantes se regirán por los



principios señalados en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, y por los principios que se establecen a continuación:

a) Calidad integral. El Sistema se orientará hacia la provisión de una educación de calidad **que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país.** Para ello, el Sistema promoverá el desarrollo de los estudiantes en sus distintas dimensiones, incluyendo la espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva, artística y el desarrollo físico, entre otras, así como las condiciones para implementar y

evaluar el cumplimiento del currículum, y las necesidades y adaptaciones que la comunidad educativa convenga, en lo pertinente.

El Sistema velará por que el proceso educativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales provea a los estudiantes las oportunidades **de recibir una educación de calidad, mediante actividades curriculares y extracurriculares, así como a través de la promoción de una buena convivencia escolar que prepare a los estudiantes para la vida en sociedad.**

b) Mejora continua de la calidad. El Sistema velará por **el mejoramiento sostenido de los procesos educativos que se desarrollen en los establecimientos** educacionales dependientes de los Servicios Locales, con el objeto de alcanzar una educación de calidad integral e inclusiva. Para ello, los integrantes del Sistema deberán propender siempre al logro de los objetivos generales definidos en la ley y al cumplimiento de los estándares y los otros indicadores de calidad educativa que les resulten aplicables según sus niveles y modalidades.

El Sistema, en sus distintos niveles, deberá implementar las acciones necesarias para que todos los Servicios Locales y los establecimientos educacionales de su dependencia alcancen los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema educativo, en todos los niveles y modalidades educativas, y especialmente tratándose de la educación parvularia, estas acciones comprenderán el apoyo psicosocial y profesional en materias propias de dichos niveles y modalidades educativas.



c) Cobertura nacional y garantía de acceso. Con el objeto de **resguardar el ejercicio del derecho a la educación** reconocido por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, el Sistema asegurará la prestación del servicio educacional en todo el territorio nacional y **el acceso de todas las personas**, incluyendo especialmente a aquellas que tengan necesidades educativas especiales, de conformidad a la ley, a los distintos niveles educativos, considerando las formaciones diferenciadas que ellos incluyen, y las distintas modalidades educativas, velando además por la continuidad del servicio. En ningún caso se podrá condicionar la incorporación o permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a elementos ajenos al ámbito pedagógico, en los términos de la ley N° 20.845.

d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades. Los integrantes del Sistema deberán ejecutar medidas de acción positiva que, en el ámbito educacional, **se orienten a evitar o compensar las consecuencias derivadas de las desigualdades de origen o condición de los estudiantes, velando particularmente por aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.**

e) Colaboración y trabajo en red. El Sistema y sus integrantes basarán su funcionamiento en la colaboración, fomentando la cooperación permanente y sistemática entre las instituciones que lo componen, con el objeto de propender al pleno desarrollo de la educación pública. Para ello, deberán realizar un **trabajo colaborativo y en red**, basado en el desarrollo profesional, el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizaje entre los integrantes de las comunidades educativas, **el fomento del trabajo conjunto de sus diversos profesionales y el intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión educativa, promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.**



Asimismo, los Servicios Locales propenderán a realizar un trabajo colaborativo con órganos pertenecientes a los sectores de salud, deporte, cultura, entre otros, y con sostenedores de la educación particular y particular subvencionada.

f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana. El Sistema debe favorecer la expresión y valoración de las diferencias entre los estudiantes y sus particularidades.

Para ello, **deberá asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades.**

Para estos efectos, el Sistema **deberá asegurar especialmente el respeto por la libertad de conciencia, garantizando un espacio de convivencia abierto a todos los cultos y creencias religiosas, fomentar la convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, promover el cuidado y respeto por el medio ambiente y el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.**

g) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad. El Sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses de la comunidad, respetando siempre los derechos humanos y la convivencia democrática

En la formulación y desarrollo de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales **se deberá garantizar y promover la participación de las comunidades educativas, asegurando el derecho a la información, organización y expresión de sus opiniones en los asuntos que les afectan, de conformidad a la legislación vigente.**

h) Formación ciudadana y valores republicanos. El Sistema **promoverá en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella**, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito **de formar una ciudadanía activa en el**

ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. En particular, propenderá a difundir los valores republicanos, entendiéndose por tales aquellos propios de la práctica constante de una sociedad democrática, laica y pluralista, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y de los



derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile.

i) Integración con el entorno y la comunidad. El Sistema se encargará de promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación creativa y constructiva con sus respectivos entornos, reconociendo la interculturalidad, según lo establecido en el artículo 3, letra m), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación. Para ello, los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales deberán propender a **formar personas conscientes de su individualidad y de pertenecer a una comunidad y a un entorno, promoviendo una cultura de paz, justicia y solidaridad, participativa y democrática, comprometida con la conservación del medio ambiente.**



VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

El Colegio Giuseppe Bortoluzzi en este PEI declara que a través de su acción educativa promueve los principios y valores de la democracia como estilo de vida y forma de organización política, para lo cual busca que sus estudiantes Aprendan a SER ciudadanos inclusivos y respetuosos, Aprendan a CONOCER sus propias habilidades y competencias para comunicarse respetuosamente, Aprendan a CONVIVIR en comunidades escolares y sociales, y, Aprendan a HACER uso de los talentos propios en beneficio de sí mismos y de la comunidad.

Para lograr el crecimiento personal y la participación activa y positiva de nuestros estudiantes en la sociedad democrática el Colegio Giuseppe Bortoluzzi ha incorporado en su visión y misión los valores del respeto y la responsabilidad. Valores que se manifiestan en las siguientes normas:

- **RESPONSABILIDAD:** Es el deber u obligación moral y legal de responder por nuestras acciones y sus efectos, a pesar que nos perjudique.

La responsabilidad se manifiesta en:

- ✓ La responsabilidad de los estudiantes por participar activamente de todas las clases, talleres extraescolares, cumplir con sus deberes escolares y mantener buenas relaciones con sus compañeros, profesores, y todos los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ La responsabilidad de madres y padres (apoderados/as) al dar afecto, buen trato, consejo, alimento, salud y educación a sus hijos.
- ✓ La responsabilidad de ayudar a nuestros hijos con las tareas, el estudio y materiales que el colegio pide.
- ✓ La responsabilidad que tiene las madres y los padres (apoderados/as) de preocuparse oportunamente del rendimiento escolar y la conducta de sus hijos en el colegio. Además de asistir a reuniones de padres y apoderados y actividades que el colegio organice con la participación de los estudiantes
- ✓ La responsabilidad de todos los funcionarios de la comunidad escolar por cumplir con las normas legales vigente del Ministerio de Educación y del sostenedor.



• **RESPECTO.** El respeto en las relaciones interpersonales comienza en el individuo mismo, en el reconocimiento del mismo como entidad única que necesita que se comprenda al otro. Consiste en saber valorar los intereses y necesidades de otro individuo.

El respeto se manifiesta en:

- ✓ El respeto por la propia vida y la de los demás.
- ✓ El respeto entre todos los integrantes de la familia.
- ✓ El respeto por las ideas, religiones, nacionalidades, condiciones sociales, edades, aspectos físicos, género, oficios, profesiones, propiedad pública y privada.
- ✓ El respeto por las leyes que rigen la convivencia social a nivel nacional.
- ✓ El respeto por las normas que regulan la convivencia escolar y que están reguladas por las leyes del Estado.
- ✓ El respeto entre todos los integrantes de la comunidad escolar.
- ✓ El respeto a nuestros símbolos nacionales.
- ✓ El Respeto al medio ambiente.



MARCO FILOSÓFICO CURRICULAR

De acuerdo a la Reforma Educacional, implementada en Chile, se necesita de una educación de calidad para los jóvenes de hoy y del mañana. El futuro que espera a los educandos en este milenio requiere de una preparación **individual, familiar y social**, a la **tecnología**, a la **globalización**, ligada a una formación de procesos, de carácter competitivo y creativo, con el fin de afrontar los nuevos desafíos. Como colegio interpretamos que la verdadera educación consiste en la **formación integral de la persona**, favoreciendo el **respeto** y la **responsabilidad** entre los integrantes de la sociedad para vivir en armonía y concordancia con la naturaleza.

Apuntamos a la formación en valores humanistas, como un instrumento para desarrollar a una persona, única e irreplicable, responsable de su vida, gestora de su propio futuro desarrollando armónicamente todas las potencialidades que posee como individuo, perfeccionando sus facultades, avanzando en el conocimiento y la adquisición de nuevas competencias, habilidades que le permitan operar eficazmente en la sociedad. Esto conlleva que los niños y niñas de nuestro colegio tengan la oportunidad de sentirse realizados, partícipes de la sociedad en la que viven y un aporte a ella, a partir del desarrollo integral de su persona. Esto último entendiendo que no solo formamos en conocimientos y habilidades, sino que también en valores que guíen el actuar de nuestros alumnos y alumnas hacia el bien común. En este marco educativo es imprescindible la participación de los padres, por ser rol fundamental de la familia, el dar base sólida a la educación del alumno desde el hogar. Conformándose la alianza casa – colegio se podrá cumplir con los objetivos de consolidación de la comunidad educativa.



SINTESIS DE ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS

En términos curriculares-pedagógicos, cabe señalar que el colegio basa su enseñanza en el **currículum nacional**, es decir, en las **Bases Curriculares y Planes y Programas de Estudio** desde primero a octavo básico y con las Bases Curriculares actualizadas en los niveles de Transición Menor (NT1) y Transición (NT2). Para ir acortando brechas nos hemos propuesto metas que puedan ir cambiando su forma de pensar y actuar, para esto hemos reestructurado e instalado todos los programas educativos que sean necesario para mejorar los aprendizajes a nivel general y los recursos didácticos modernos acorde con los tiempos, sus intereses y necesidades con la finalidad de lograr que los aprendizajes de nuestros alumnos sean de calidad. Desarrollamos talleres que apuntan a adquirir habilidades y destrezas físicas motoras y digitales.

El colegio se reconoce como **Inclusivo** y no discriminatorio, comprometido en ofrecer a la Comunidad una Educación Integral de Calidad con Equidad, ocupándose que al término de su Enseñanza General Básica, nuestros alumnos y alumnas alcancen un desarrollo de competencias y habilidades que lo distingan como una **persona respetuosa, responsable y buen ciudadano basado en la existencia de un ambiente que contribuya a una sana convivencia escolar.**



PLANES DE ESTUDIO

UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN (MINEDUC)

PLAN DE CLASES 1° A 4° BÁSICO

PLAN DE ESTUDIO 1° A 4° BÁSICO	HORAS ANUALES	HORAS SEMANALES
ASIGNATURA	CON JECD	CON JECD
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	304	8
MATEMÁTICA	228	6
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SS.	114	3
ARTES VISUALES	76	2
MÚSICA	76	2
EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD	152	4
ORIENTACIÓN	19	0,5
TECNOLOGÍA	38	1
RELIGIÓN	76	2
CIENCIAS NATURALES	114	3
SUBTOTAL TIEMPO MÍNIMO	1197	31,5
HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	247	6,5
TOTAL TIEMPO MÍNIMO	1444	38

Tabla construida en base a Decreto N° 2960 de 2012



UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN (MINEDUC)

PLAN DE CLASES 5° Y 6° BÁSICO

PLAN DE ESTUDIO 5° Y 6° BÁSICO	HORAS ANUALES	HORAS SEMANALES
	CON JECD	CON JECD
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	228	6
MATEMÁTICA	228	6
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SS.	152	4
ARTES VISUALES	57	1,5
MÚSICA	57	1,5
EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD	76	2
ORIENTACIÓN	38	1
TECNOLOGÍA	38	1
RELIGIÓN	76	2
INGLÉS	114	3
CIENCIAS NATURALES	152	4
SUBTOTAL TIEMPO MÍNIMO	1216	32
HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	228	6
TOTAL TIEMPO MÍNIMO	1444	38

Tabla construida en base a Decreto N° 2960 de 2012



UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN (MINEDUC)

PLAN DE CLASES 7° Y 8° BÁSICO

PLAN DE ESTUDIO 7° Y 8° BÁSICO	HORAS ANUALES	HORAS SEMANALES
ASIGNATURA	CON JECD	CON JECD
LENGUA Y LITERATURA	228	6
MATEMÁTICA	228	6
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SS.	152	4
ARTES VISUALES Y MÚSICA	114	3
EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD	76	2
ORIENTACIÓN	38	1
TECNOLOGÍA	38	1
RELIGIÓN	76	2
INGLÉS	114	3
CIENCIAS NATURALES	152	4
SUBTOTAL TIEMPO MÍNIMO	1216	32
HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	228	6
TOTAL TIEMPO MÍNIMO	1444	38

Tabla construida en base a Decreto N° 628 y modificación N° 1265 de 2016



DECRETOS DE EDUCACIÓN

Leyes y Decretos del área Educación

NOMBRE DEL DOCUMENTO	LEY O DECRETO
BASES CURRICULARES EDUCACIÓN PARVULARIA. PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN	DECRETO N°481/2018
BASES CURRICULARES 1° A 6° AÑO. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA, HISTORIA, CS. NATURALES E INGLÉS.	DECRETO N°439/2012
PROGRAMAS DE ESTUDIO. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA, HISTORIA, CS. NATURALES E INGLÉS.	DECRETO N°2960/2012
BASES CURRICULARES 1° A 6°. ARTES VISUALES, MÚSICA, ED. FÍSICA Y SALUD, TECNOLOGÍA Y ORIENTACIÓN.	DECRETO N°433/2012
PROGRAMAS DE ESTUDIO. ARTES VISUALES, MÚSICA, ED. FÍSICA Y SALUD, TECNOLOGÍA Y ORIENTACIÓN.	DECRETO N°2960/2012
BASES CURRICULARES 7° Y 8°. LENGUA Y LITERATURA, MATEMÁTICA, INGLÉS, ED. FÍSICA Y SALUD, HISTORIA Y CS. NATURALES.	DECRETO N°614/2013
PROGRAMAS DE ESTUDIO 7° Y 8°. LENGUA Y LITERATURA, MATEMÁTICA, INGLÉS, ED. FÍSICA Y SALUD, HISTORIA Y CS. NATURALES.	DECRETO N°628/2016
BASES CURRICULARES 7° Y 8°. ARTES VISUALES, MÚSICA, TECNOLOGÍA Y ORIENTACIÓN.	DECRETO N°369/2015
PROGRAMAS DE ESTUDIO 7° Y 8°. ARTES VISUALES, MÚSICA, TECNOLOGÍA Y ORIENTACIÓN.	DECRETO N°628/2016
PLANES DE ESTUDIO 1° A 4°	DECRETO N°2960/2012
PLANES DE ESTUDIO 5° Y 6°	DECRETO N°2960/2012
PLANES DE ESTUDIO 7° Y 8°	DECRETO N°628/2016 MODIFICADO POR DECRETO N°1265/2016



<p>APRUEBA NORMAS MÍNIMAS NACIONALES SOBRE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN Y DEROGA LOS DECRETOS EXENTOS N°511/1997, N°112/1999 Y N°83/2001, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</p>	<p>DECRETO N°67/2018</p>
<p>FIJA NORMAS PARA DETERMINAR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL</p>	<p>DECRETO N°170/2009</p>
<p>APRUEBA CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA</p>	<p>DECRETO N°83/2015</p>



ANÁLISIS FODA

Dimensiones	Fortalezas	Oportunidades de Mejoramiento
Gestión Pedagógica	Conocimiento de los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Apropiación curricular	Acceder a capacitación para trabajar la inclusión y evaluación formativa
Liderazgo	Horarios con sentido pedagógico. Asistencia promedio como indicador de eficiencia. Liderazgo democrático.	Seguimiento monitoreo de los diferentes dimensiones de trabajo
Convivencia escolar	Contar con un plan de convivencia escolar. Favorecer la participación democrática organizando a los estudiantes en un Centro de Alumnos. Diseño de actividades extra programáticas.	Identificar roles y funciones de todos los estamentos
Recursos	Buen uso del recurso humano, privilegiando las competencias e idoneidades del personal docente y paradocente.	Obtención de recursos financieros y materiales en forma oportuna.



PERFILES

El/la director/a es el/la docente directivo responsable del funcionamiento total de la unidad educativa.

PERFIL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO.

PROMOVER UNA VISIÓN ESTRATÉGICA COMPARTIDA: Donde contribuya a una visión futura creativa y compartida, que incorpore en su definición a la comunidad, que fomente el compromiso con los objetivos grupales, las altas expectativas, y la calidad en el cumplimiento de metas, en un marco de inclusión y equidad. Esta visión deberá ser enfocada en el mejoramiento de los logros de aprendizaje y de la formación integral los niños y niñas como fin último.

DESARROLLAR LAS CAPACIDADES PROFESIONALES: Poseer la capacidad para identificar, comprender, potenciar y articular las habilidades y motivación de docentes y asistentes de la educación, de manera de construir/desarrollar capacidades internas y de equipo que permitan alcanzar objetivos y metas del establecimiento sosteniéndolas en el tiempo. Además, es capaz de detectar oportunamente las necesidades de fortalecimiento para buscar oportunidades de desarrollo profesional y promueve el liderazgo en otros miembros del equipo directivo y docente.

LIDERAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gestionar las prácticas asociadas a la sala de clases y monitoreo de lo que ocurre en ella, demostrando habilidad de proveer de apoyo técnico a docentes. Implica el acompañar la implementación curricular, las prácticas pedagógicas y la evaluación de los logros del aprendizaje, de manera de mantener el foco en los procesos de enseñanza aprendizaje, además de promover el trabajo colaborativo de y entre los docentes y el equipo directivo



GESTIONAR LA CONVIVENCIA: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR Y GESTIÓN DE REDES: Poseer la capacidad para generar relaciones internas y externas a la escuela que se caractericen por ser colaborativas y que promuevan activamente una convivencia escolar, el alcanzar las metas del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y un clima escolar basado en relaciones de confianza y respeto.

DESARROLLAR Y GESTIONAR EL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR Establecer condiciones de trabajo que permitan a los docentes y asistentes de la educación desarrollar todas sus motivaciones y capacidades, gestionando el establecimiento en el marco normativo actual, vinculándolo con el sistema en su conjunto y gestionando los recursos de forma eficaz. Con el fin de potenciar las condiciones de calidad de vida dentro del establecimiento, el director debe hacer frente a situaciones complejas o posibles conflictos con estrategia, método y decisión.



PERFIL INSPECTOR GENERAL

Es el responsable, en su calidad de docente superior de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de los distintos organismos de la comunidad educativa, acompañando, apoyando y colaborando estrechamente con el director del Establecimiento Educativo.

- Conocer los lineamientos estratégicos del establecimiento, como misión, visión, valores, objetivos
- Conocer el funcionamiento del colegio y su estructura, dependencias e instancias jerárquicas.
- Conocer el reglamento interno del colegio y reglamento de convivencia escolar.
- Conocer las normas y procedimientos internos y externos de contingencia y/o situaciones anormales, como acoso escolar, robos, violencia intrafamiliar, abusos sexuales, entre otros.
- Conocer técnicas de manejo de grupos y resolución de conflictos.
- Conocer el entorno psicosocial del colegio, reconociendo los factores de riesgo en relación al alumnado.
- Manejo de elementos básicos de psicología infantil y de adolescentes.
- Conocer elementos básicos de prevención de riesgo y primeros auxilios, aplicados al entorno educacional.
- Manejo de la normativa de accidentes escolares.
- Manejo de elementos de comunicación (asertividad, empatía, retroalimentación, entre otros)



PERFIL JEFE TÉCNICO

El Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, es el docente, responsable de asesorar al director del establecimiento en materias técnicas y el encargado de la programación, organización, supervisión y evaluación de las actividades curriculares del colegio.

- Tener una visión clara de lo que puede llegar a ser su escuelas y ser capaz de conceptualizar esa visión y de animar a todo el personal para que contribuya a hacerla realidad desde una actitud de ejemplo y compromiso.
- Tener elevadas expectativas respecto a la importancia de la instrucción y respecto a las posibilidades de rendimiento tanto de alumnos comode profesores.
- Poseer la cualidad de observar con alguna frecuencia el trabajo de los profesores en el aula e interactuar con ellos de un modo constructivo con la intención de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y sus resultados.
- Preocupado del uso eficaz del tiempo real de aprendizaje y poner los medios necesarios para reducir al mínimo sus interrupciones y para crear un clima escolar ordenado y seguro.
- Utilizar de forma creativa los recursos materiales y humanos.
- Proactivo en búsqueda de buenos resultados académicos de los alumnos a nivel tanto individual como colectivo (grupo, curso y centro) efectuando un seguimiento y una evaluación de la información disponible que es utilizada como elemento de guía en la planificación docente.



PERFIL DE LOS DOCENTES

- Profesional de la educación, con sólidos conocimientos en su especialidad y en constante perfeccionamiento.
- Comprometido con la formación de los y las estudiantes.
- Identificado y Comprometido con el Colegio.
- Creativo e Innovador en las prácticas pedagógicas.
- Con espíritu solidario.
- Orientador de sus estudiantes.
- Motivador y facilitador de los aprendizajes.
- Responsable con su rol profesional.
- Con capacidad para escuchar a sus estudiantes.
- Con capacidad para resolver situaciones problemáticas.
- Reforzador de conductas positivas.
- Promotor de la curiosidad y la reflexión.
- Con capacidad de trabajar en equipo con los demás docentes.
- Crítico y autocrítico de su quehacer pedagógico y del proceso de enseñanza aprendizajes.
- Formador de valores
- Investigador, estudioso y con una disposición permanente a perfeccionarse
- Abierto al cambio que ocurre en su entorno
- Responsable, puntual con alto sentido de integración grupal y trabajo en equipo



PERFIL DEL PROFESOR JEFE

El profesor jefe es el docente que coordina, orienta y motiva las acciones del grupo curso, originados en el proyecto educativo y plan operativo del establecimiento y en la aplicación de los planes y programas de estudio.

PERFIL EDUCADORA DE PÁRVULO

- Crítica, reflexiva e innovadora
- Poseer capacidad de trabajo en equipo.
- Con alto sentido de sensibilidad y responsabilidad social.
- Poseer condiciones emocionales, mentales y físicas que le permitan un desempeño activo en la profesión.
- Comunicadora y mediadora del aprendizaje.
- Generadora de conocimientos nuevos sobre los diversos procesos educativos y pedagógicos propios del nivel.
- Promotora de actitudes y valores que fomenten la tolerancia, equidad, la solidaridad y respeto a la diversidad.



ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR PERFIL

Profesional cuya responsabilidad se centra en la mantención de climas propicios para el aprendizaje en las dependencias colectivas de los establecimientos educacionales. Debe velar además por el manejo de estrategias adecuadas para el fortalecimiento de la disciplina escolar, las relaciones entre los diferentes miembros de la comuna escolar, el desarrollo de estrategias de cuidado del clima escolar. El Encargado de Convivencia Escolar debe contar con experiencia y/o formación en el ámbito pedagógico, el área de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos, y/o experiencia en mediación escolar.

Por otra parte, debe conocer y comprender el enfoque formativo de convivencia escolar planteada en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define o la regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

Además, debe mantener una mirada objetiva de las situaciones planteadas en torno a la Convivencia Escolar que permita esclarecer situaciones de conflicto de la manera más adecuada y favorable al Clima del establecimiento.

Es fundamental que el Encargado de Convivencia Escolar cuente con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda discutir y en quien delegar tareas; estas condiciones determinan, en gran medida, la consistencia y la continuidad de las medidas y actividades declaradas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.



PERFILES DE LOS Y LAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACION PIE

- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en el establecimiento educacional para el buen desarrollo del PIE.
- Conocer y difundir los documentos y Formularios Únicos, sujetos a supervisión y protocolos disponibles por el ministerio de Educación.
- Idónea de los procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE.
- Proactiva.
- Poseer capacidad de liderazgo

EDUCADORAS/ES DIFERENCIALES

- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en el establecimiento educacional para el buen desarrollo del PIE.
- Conocer los documentos y Formularios Únicos, sujetos a supervisión y protocolos disponibles por el ministerio de Educación.
- Apta para los procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE.
- Proactiva.
- Poseer capacidad de trabajo en equipo.
- Profesional de la educación, con sólidos conocimientos en su especialidad y en constante perfeccionamiento.
- Motivador y facilitador de los aprendizajes.
- Responsable con su rol profesional.



PERFIL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROFESIONALES

- Los asistentes de la educación del Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip deben contribuir a los objetivos del PEI, realizando labores complementarias a la tarea educativa, dirigidas a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza aprendizaje, elaborando y organizando material pedagógico y ambientes de aprendizaje, velando por la seguridad y el cuidado de niños y niñas, en un ambiente de convivencia favorable a su adaptación, desarrollo y aprendizaje, coordinándose permanentemente con él o la docente del nivel.
- Capacidad de adaptación y flexibilidad profesional y personal en diferentes contextos laborales, trabajando siempre bajo el respeto, reconociendo y valoración del otro. Con lo anterior se potencia la aceptación y consideración de las opiniones y pensamientos de las y los funcionarios y estudiantes que integran el establecimiento educativo.

DUPLA PSICOSOCIAL

- Son profesionales no docentes que forman parte del equipo multiprofesional del colegio, con el fin de dar una atención psicosocial a los/as estudiantes del establecimiento educacional, según corresponda, estableciendo diagnóstico, entregando apoyo y estableciendo derivaciones oportunas, de acuerdo a las necesidades educativas de cada estudiante. Además, tienen la labor de promover condiciones favorables para el adecuado desarrollo escolar de los/as estudiantes con el objetivo de asegurar su permanencia en el colegio.



PSICOLOGO/A PIE.

- Profesional con sólidos conocimientos en su especialidad y en constante perfeccionamiento.
- Apta para los procesos de evaluación integral de estudiantes con NEE.
- Proactiva.
- Conocedora de los instrumentos estandarizados de evaluación.
- Responsable en la entrega de los diagnósticos dentro de los plazos.

FONOAUDIOLOGA

- **Perfil personal/profesional:** Ser un profesional versátil con las competencias necesarias para realizar promoción, prevención, diagnóstico, habilitación y rehabilitación de las necesidades comunicativas a nivel verbal y no verbal que pueden presentar los estudiantes que integran el sistema escolar. Potenciando, además, las competencias sociales, culturales y afectivas. Permitiendo con lo anterior, la intervención en diferentes áreas de la comunicación → lenguaje, habla, voz, entre otros.
- **Demostrar** buena disposición ante el trabajo colaborativo con los docentes de aula, educadoras diferenciales y otros profesionales; actitud positiva durante la jornada laboral, búsqueda constante de nuevas herramientas personales y profesionales para solucionar problemas que se presentan durante las actividades académicas; potenciar constantemente la creatividad personal para la creación de actividades lúdicas e ideas funcionales que refuercen los aprendizajes de los estudiantes.

PERFIL DEL PROFESIONAL KINESIÓLOGO.

- El Kinesiólogo del Proyecto de integración escolar, es un profesional con título universitario en el área de kinesiología; para evaluar y tratar a los/as alumnos(as) adscritos a P.I.E.
- Poseer capacidad de trabajo en equipo.
- Sociable, empático y comprometido con su labor hacia el estudiante.
- Trabajar con metas concretas.



PERFIL DEL PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL

- El terapeuta ocupacional debe ser: Una persona empática, respetuosa, creativa, ética, con capacidad para trabajar en equipo, con el conocimiento y las competencias profesionales requeridas para comprender el sentido de las ocupaciones en la experiencia humana, y que por tanto, puede identificar, analizar, evaluar, interpretar, conceptuar e incidir en las necesidades y potencialidades ocupacionales de personas y grupos poblacionales en sus propios contextos. Dada su experticia en el desempeño ocupacional, es un profesional competente en los sectores de seguridad social, salud, educación, trabajo y justicia, por tanto, capaz de incidir en el direccionamiento y liderazgo de instituciones públicas, privadas o mixtas, y de comprender de manera crítica el autocuidado, el juego, el esparcimiento, la escolaridad y el trabajo, utilizando distintas estrategias y metodologías, tanto para potenciar y animar procesos de participación y bienestar como para favorecer procesos de recuperación y rehabilitación.
- En el sector educativo, realiza programas y proyectos para favorecer el desempeño ocupacional a través de diversas manifestaciones de la cultura ocupacional propias de la escuela, de los diferentes espacios educativos - culturales y de la comunidad. Propende por el trabajo en equipo con la comunidad educativa en aras de fortalecer las habilidades relacionadas con el aprendizaje académico y para la vida, y las culturas, prácticas y políticas de educación inclusiva en el marco de la diversidad que caracteriza a los seres humanos



PERFIL DEL ENCARGADO DE BIBLIOTECA CRA

- **El profesional encargado de ejercer esta función debe ser:**
- Motivador a la lectura y a la investigación.
- Creativo.
- Proactivo
- Organizado.
- Conocedor de los espacios y de los recursos de la biblioteca.
- Investigador.
- Manejo de recursos tecnológicos.

ENCARGADO DE ENLACE

- El encargado de Enlace se preocupa de la coordinación informática, que es el conjunto de tareas que realiza el establecimiento y su sostenedor para permitir que el equipamiento computacional pueda ser aprovechado para usos educativos. Esta gestión abarca temas técnicos, administrativos, de liderazgo y formación.
- Este profesional se preocupa de la disponibilidad del equipamiento para su uso educativo, por medio de la realización de tareas administrativas y de cuidado del equipamiento computacional (ejemplo: inventario, reparación, protecciones en las dependencias, recepción de nuevo equipamiento y habilitación tecnológica de nuevos espacios, etc.).
- Garantiza el funcionamiento del equipamiento y su conectividad a Internet (ejemplo: entrenamiento de los usuarios, resolución de problemas técnicos, etc.).
- Facilita la utilización cotidiana de estos recursos acorde a las necesidades pedagógicas del establecimiento (ejemplo: apertura y cierre del laboratorio, reserva de portátiles, administración del software educativo, horarios de uso, etc.).
- Asegura que todos los profesores pueden hacer uso educativo del equipamiento tecnológico.



SECRETARIA

Es la persona que desempeña funciones de oficina y colabora en labores administrativas de la Dirección, U.T.P., y se ocupa de los demás asuntos administrativos correspondientes a todo el personal.

La secretaria del este Colegio se caracteriza por:

- Manejo de computación nivel básico
- Conocedora de las normas vigentes del sistema educativo
- Mantener las buenas relaciones interpersonales.
- Responsabilidad en el desempeño del trabajo.
- Imparcial en la toma de decisiones.
- Creatividad en la solución de problemas.
- Prudencia y discreción en el manejo de las informaciones

PERFIL DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

El Asistente de la educación es una persona comprometida, conocedora y respetuosa, del reglamento interno del establecimiento. Efectúa de manera adecuada y efectiva su rol y funciones asignadas. Debe ser una persona asertiva en la resolución de conflictos, mantener una comunicación efectiva, proactiva, trabajar en equipo, mantener adecuadas relaciones interpersonales, poseer control de sí mismo

- El Asistente que despliegue sus capacidades dentro del Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip, debe ser un profesional que:
 - Se predispone a la labor educativa del colegio con responsabilidad y servicio.
 - Es capaz de comprender la crítica constructiva de sus alternos, de los docentes y del Equipo de Gestión.
 - Prioriza las necesidades que manifiestan los alumnos durante la jornada de clases.
 - Es eficiente y eficaz en su desempeño, con foco en la atención directa de los alumnos y al trabajo que tiene a su cargo.



- Actúa de manera inclusiva respeto a las capacidades y diferencias individuales de todos los alumnos.
- Promueve un clima laboral adecuado entre los colaboradores del colegio.
- Muestra una actitud colaboradora con los docentes y con el colegio, generando un trabajo con iniciativa y compromiso.
- Favorece un ambiente adecuado para el aprendizaje.
- Cumple de forma responsable con los horarios establecidos en su jornada laboral.
- Sostiene en todo su actuar un trato amable hacia los niños, apoderados y resto de los colaboradores.

PERFIL ASISTENTE DE AULA Y ASISTENTE DE PÁRVULO:

El asistente de aula y asistente del educador de párvulos, es un funcionario mínimo con educación media cumplida o técnico que apoya la labor del profesional del aula.

La Asistente de Párvulo se caracteriza por ser:

- Proactivo/a.
- Empático/a.
- Solidario/a.
- Capaz de trabajar en equipo/a.
- Colaborador/a.
- Motivador/a.



PERFIL DE LOS ALUMNOS

- Los alumnos y Alumnas serán los protagonistas de su Educación que se edifica a partir de una actitud respetuosa para reconocer sus talentos y limitaciones, dispuestos a aceptar la conducción ser perseverantes para no abandonar la búsqueda y realización de la verdad, el bien y la felicidad.
- Con autodisciplina, sentido de responsabilidad y honestidad.
- Con iniciativa y creatividad, con capacidad para adaptarse a las nuevas metodologías y tecnologías.
- Con capacidad de trabajo en equipo, manteniendo buenas relaciones con los demás. Con capacidad de aprender, reflexivo y crítico; consciente de sus capacidades y realidades.
- Capaz de valorar el trabajo como proceso que lleva a mejorar la calidad de vida y realización personal.
- Conocedor de sus derechos y deberes.
- Capaz de trabajar en forma responsable con sus materiales.
- Cuidadosos de las normas de seguridad y de su entorno.

PERFIL DE PADRES Y APODERADOS

- Los padres y apoderados serán un verdadero apoyo a la gestión de la escuela, como coprotagonista de la gran tarea de educar a sus hijos, personas atentas a colaborar e integrarse a las actividades que la escuela requiera, en particular a acciones que impliquen un fortalecimiento a la familia. Apoyar y motivar a sus hijos para lograr aprendizajes significativos.
 - Comprometido con el quehacer educativo de sus hijos.
 - Preocupación permanente por el proceso de aprendizaje de su pupilo, en cuanto a rendimiento, conducta, asistencia y actividades extra programáticas, llevando un constante seguimiento a través de la agenda.
 - Cumplimiento en cuanto a las necesidades y requerimientos de uniforme, materiales y útiles de trabajo de sus hijos o pupilos.
 - Valora y eleva la autoestima de sus hijos o pupilos a través de interactuar con ellos.



- **OBJETIVOS Y METAS DE PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)**

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Mejorar los procedimientos y prácticas que implementan los profesores de Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip en sus clases para asegurar el logro de los objetivos de aprendizajes	Que un 80% de las docente logren cumplir con la totalidad de los Objetivos de Aprendizajes nivel N°1 de la cobertura curricular priorizada Que un 60% de las docente logren cumplir con la totalidad delos OA nivel N°2 de la cobertura curricular priorizada
Gestión Pedagógica	Potenciar estrategias que lleva a cabo el colegio para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de los estudiantes considerando sus diversas necesidades, habilidades e intereses.	Lograr que un 80 % de los estudiantes trabajen las estrategias del plan de habilidades comunicativas Lograr que un 80 % de los estudiantes trabajen las estrategias del plan de lógico matemático Lograr que el 90 % de estudiantes del nivel de transición trabajen las 10 prácticas intransables
Liderazgo	Generar instancias para desarrollar trabajo colaborativo, intercambio de experiencias y recursos educativos, integración de la retroalimentación como eje central del proceso educativo.	Lograr que un 80% los docentes realicen actividades de trabajo colaborativo. Lograr que un 60% de las docentes participen en el intercambio de experiencias pedagógicas. Un 60% de las docentes aplica estrategias de retroalimentación
Convivencia escolar	Fortalecer un ambiente de respeto valoración mutua, organizado y seguro todo los miembros de la comunidad educ del Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip	El 100% de las profesoras jefes aplican estrate de apoyos socio emocional y autocuidado con estudiantes El 90% de los docentes hace uso de ficha de derivación de estudiantes a conviv escolar y dupla psicosocial



Recursos	Generar las condiciones para que docentes, asistentes de la educación y estudiantes del Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip tengan los recursos necesarios para cumplir con sus funciones y tareas	El 80% de los funcionarios cuentan con recursos necesarios para la ejecución de funciones. El 95% de los estudiantes cuenta con los recursos necesarios para lograr aprendizajes
Resultado	Mejorar el seguimiento y monitoreo de las acciones del PME del Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip	Lograr mejorar en un 70% el seguimiento y monitoreo de las acciones del PME que ayuden al logro de los aprendizajes de los estudiantes del Colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip


DOCUMENTOS QUE APORTAN Y APOYAN LA TOMA DE DECISIONES EN EL QUEHACER PEDAGÓGICO.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
REGLAMENTO INTERNO	Reglamento que establece las normas de funcionamiento del colegio Giuseppe Bortoluzzi de Felip
PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)	Plan que permite planificar y organizar el proceso de mejoramiento educativo centrado en los aprendizajes, en el cual se establecen objetivos, acciones, metas a desarrollar durante el año lectivo. Este se desarrolla con los aportes de la Ley SEP.
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN	Es el reglamento que regula la aprobación del año escolar de los alumnos y alumnas en los diferentes niveles educativos.
MANUAL DE CONVIVENCIA	Es el reglamento que establece las normas de convivencia de los alumnos y alumnas dentro de establecimiento educacional.
REGLAMENTO CENTRO DE PADRE	Está formado por las directivas de cada subcentro y es dirigido por la directora del colegio. Organizan los eventos y los llevan a consulta a las bases.
REGLAMENTO CENTRO DE ESTUDIANTES	Establece las funciones de los alumnos elegidos democráticamente y las acciones a realizar durante el año, son acompañados por un docente asesor
CONSEJO ESCOLAR	Está formado por un integrante de cada estamento y es consultivo
CONSEJO DE PROFESORES	Es la reunión técnica, pedagógica, administrativa dirigida por la directora del colegio, donde se exponen y toman acuerdos relevantes.
COMITÉ PARITARIO	Es la integración de representantes de la dirección, docentes, Asistentes de la Educación, con el propósito de prevenir accidentes en los alumnos y trabajadores del



	establecimiento. Ellos son elegidos por voto secreto y democráticamente.
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	El propósito de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades mejorando la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP